



----- **RESOLUCIÓN NÚMERO 254** -----

- - - H. Matamoros, Tamaulipas, Veintidos de marzo de dos mil dieciocho.- -----

- - - **VISTOS** para resolver los autos del Expediente número **00203/2018** relativo a **LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR NACIMIENTO Y FILIACION** promovidas por la C. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*; y -----

-----  
**R E S U L T A N D O:** ----- **PRIMERO:-**

Mediante escrito inicial de fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho, compareció ante este Juzgado la promovente la C. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* , promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre **INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR NACIMIENTO Y FILIACION** basándose en los hechos descritos en su promoción inicial.- La promovente invocó las disposiciones legales que estimó aplicables al presente caso y acompañó a su escrito los documentos que mencionó en el mismo, así como el interrogatorio para la testimonial que ofrece.- -

----- **SEGUNDO:-** Así mismo se radicó por auto de fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, ante este Juzgado las presentes diligencias, dándole intervención a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado, recibándose la Información Testimonial que ofreció al tenor del interrogatorio que exhibió, la cual se recepcionará en día y hora señalado al efecto.- Consta en auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, compareció la C. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* llevándose a cabo el desahogo de la prueba Testimonial a cargo de los **CC. LAMBERTO GALLEGOS MIRELES y MARIANO DAGOBERTO DE LA**

**FUENTE NAVEJAR**, con los resultados que pueden observarse en la misma; Mediante escrito de fecha siete de marzo de dos mil dieciocho, compareció la Fiscal Adscrita desahogando la vista que se le diera manifestando no tener objeción alguna en la continuación del presente juicio.- Y por lo que una vez agotados los trámites de este juicio, por misma fecha, se ordenó dictar sentencia que en derecho proceda, misma que aquí se dicta; y, - - - - -

**CONSIDERA**

**N D O:** - - - - - **PRIMERO:**- Que los artículos 866, 867, 868, fracción IV, 869, 870 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, establecen substancialmente que: “Artículo 866.- Se aplicarán las disposiciones de Jurisdicción voluntaria para todos los actos en que por disposición de la Ley o por solicitud de los interesados se requiere la intervención del Juez sin que esté promovida ni se promueva cuestión litigiosa entre partes determinadas”; “Artículo 867.- Cuando se haya de promover el procedimiento voluntario, se formulará la solicitud inicial de acuerdo con las disposiciones relativas a este acto, en cuanto fueren aplicables. En el mismo escrito se determinarán los elementos de información que hayan de hacerse valer, o la intervención judicial que solicite”; “Artículo 868, fracción IV.- Se oirá precisamente al Ministerio Público: IV.- Cuando lo juzgue necesario el Juez o lo pidan las partes”; “Artículo 869.- Cuando fuere necesario la audiencia de una persona, se le citará conforme a derecho advirtiéndole en la citación que quedan por tres días las actuaciones en la Secretaría del Juzgado, para que se imponga de ellas. Igualmente se le dará a conocer la fecha que se fije para recibir



informaciones o pruebas o para la práctica de las diligencias que se hubieren decretado”; “Artículo 870.- Recibida la solicitud, y examinada por el Juez, si se hubiere ofrecido información, se mandará recibirla admitiéndose cualesquiera documentos que se presentaren, dándose vista al Ministerio Público con las pruebas y si no mediare oposición, el Juez aprobará la información si la juzga procedente”.- - - - -

- - - **SEGUNDO:-** En la especie, la promovente, a fin de acreditar su dicho ofreció como pruebas de su intención:

- 1).- Acta de nacimiento a nombre de **JUAN TOVAR NAVARRO**, inscrita en el libro 7, acta 1256, con fecha de registro 03/06/1972, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.
- 2).- Acta de nacimiento a nombre de **JORGE TOVAR NAVARRO**, inscrita en el libro 15, acta 2965, con fecha de registro 12/12/1973, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.
- 3).- Acta de nacimiento a nombre de **JOSE JAVIER TOVAR NAVARRO**, inscrita en el libro 19, acta 3655, con fecha de registro 20/12/1974, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.
- 4).- Acta de Matrimonio a nombre de los cc. **JOSE TOVAR ZAVALA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA**, inscrita en el libro 3, acta 458, foja 58, con fecha de registro 17/11/1975, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.
- 5).- Acta de nacimiento a nombre de **BLANCA REYNA TOVAR NAVARRO**, inscrita en el libro 13, acta 2567, con fecha de registro 17/10/1977, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.
- 6).- Acta de nacimiento a nombre de **MARIA DE JESUS TOVAR NAVARRO**, inscrita en el libro 4, acta

744, con fecha de registro 16/03/1981, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.

7).- Acta de nacimiento a nombre de **MARIA DEL CARMEN TOVAR NAVARRO**, inscrita en el libro 4, acta 650, con fecha de registro 25/03/1985, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de Mante, Tamaulipas.

8).- Acta de defunción a nombre de **JOSE TOVAR ZAVALA**, con fecha de acaecido 23/09/2010, inscrita en el libro 7, acta 1262, con fecha de registro 28/09/2010, expedido por la Oficialia Cuarta del registro civil de esta ciudad.

9).- Acta de defunción a nombre de **MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA**, con fecha de acaecido 08/08/2017, inscrita en el libro 2, acta 217, con fecha de registro 15/08/2017, expedido por la Oficialia Primera del registro civil de esta ciudad; Documentales las anteriores a las cuales se les otorga valor probatorio pleno en términos del artículo 325 en relación con los numerales 330, 397, 398 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; 10).- **INFORMACIÓN TESTIMONIAL** a cargo de los **CC. LAMBERTO GALLEGOS MIRELES y MARIANO DAGOBERTO DE LA FUENTE NAVEJAR**, quienes coincidieron en manifestar: Que conocen a su presentante

\*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*; Que nació en 1970, en esta ciudad de Mante, Tamaulipas, que sus padres son los **CC. JOSE TOVAR ZAVALA y MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA**, Que el nacimiento de su presentante no fue inscrito en el Registro Civil y que no estudio por esa misma razon; Probanza Testimonial la anterior a la cual se le otorga valor probatorio Pleno en términos del Artículo 362 en relación con el Artículo 409 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, en razón de



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

que conocen los hechos de manera directa, que su declaración fue clara y sin dudas que no obra en autos que fueran compelidos a comparecer como testigos y dando una razón fundada para ello, considerándoseles como testigos idóneos, y de los cuales queda debidamente acreditado por el dicho de los testigos; siendo dicha Información Testimonial debidamente adminiculada con las documentales anexadas a la demanda inicial, anteriormente descritas las cuales resultan aptas para tener por demostrados los hechos mencionados en el escrito inicial de solicitud, **SE APRUEBA LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL** rendida y salvo prueba en contrario, se declara que la promovente ha justificado que su Nombre es: \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*, **SEXO: FEMENINO, FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 1970, HORA DE NACIMIENTO; 07:00, LUGAR DE NACIMIENTO: MANTE, TAMAULIPAS, NOMBRE DEL PADRE: JOSE TOVAR ZAVALA, NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA, EDAD DEL PADRE 23 AÑOS, NOMBRE DE LA MADRE MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA MADRE: MEXICANA, EDAD DE LA MADRE: 17 AÑOS, NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: JUAN TOVAR, NACIONALIDAD DEL ABUELO PATERNO: MEXICANA, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA MARIA DE JESUS ZAVALA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA PATERNA: MEXICANA, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: ZEFERINO NAVARRO NAVARRO, NACIONALIDAD DEL ABUELO MATERNO; MEXICANA: NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: ADOLFA MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA MEXICANA;**

en consecuencia, una vez que cause firmeza procesal la presente resolución; **GÍRESE ATENTO OFICIO A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CORRESPONDIENTE**, a fin de que se sirva expedir el acta de nacimiento con los siguientes datos: \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*, **SEXO: FEMENINO**  
**FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 1970,**  
**HORA DE NACIMIENTO; 07:00, LUGAR DE NACIMIENTO: MANTE, TAMAULIPAS, NOMBRE DEL PADRE: JOSE TOVAR ZAVALA, NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA, EDAD DEL PADRE 23 AÑOS, NOMBRE DE LA MADRE MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA MADRE: MEXICANA, EDAD DE LA MADRE: 17 AÑOS, NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: JUAN TOVAR, NACIONALIDAD DEL ABUELO PATERNO: MEXICANA, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA MARIA DE JESUS ZAVALA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA PATERNA: MEXICANA, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: ZEFERINO NAVARRO NAVARRO, NACIONALIDAD DEL ABUELO MATERNO; MEXICANA: NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: ADOLFA MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA MEXICANA.**

- - - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 fracción III, 109, 112, 113, 115 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.----- **R**

**E S U E L V E** ----- **PRIMERO:- HAN PROCEDIDO** las presentes **DILIGENCIAS** de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre **INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR NACIMIENTO Y FILIACION** promovida por la C. \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*.-----



----- **SEGUNDO:-** En consecuencia y salvo prueba en contrario, se declara que la promovente ha justificado que su Nombre es: \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*, **SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 1970, HORA DE NACIMIENTO; 07:00, LUGAR DE NACIMIENTO: MANTE, TAMAULIPAS, NOMBRE DEL PADRE: JOSE TOVAR ZAVALA, NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA, EDAD DEL PADRE 23 AÑOS, NOMBRE DE LA MADRE MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA MADRE: MEXICANA, EDAD DE LA MADRE: 17 AÑOS, NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: JUAN TOVAR, NACIONALIDAD DEL ABUELO PATERNO: MEXICANA, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA MARIA DE JESUS ZAVALA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA PATERNA: MEXICANA, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: ZEFERINO NAVARRO NAVARRO, NACIONALIDAD DEL ABUELO MATERNO; MEXICANA: NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: ADOLFA MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA MEXICANA;**

-----  
**TERCERO:-** Una vez que cause firmeza procesal la presente resolución; **GÍRESE ATENTO OFICIO A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE DE ESTA CIUDAD,** a fin de que se sirva hacer las anotaciones correspondientes en el acta de sentencias, \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\*, **SEXO: FEMENINO FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 1970, HORA DE NACIMIENTO; 07:00, LUGAR DE NACIMIENTO: MANTE, TAMAULIPAS, NOMBRE DEL PADRE: JOSE TOVAR ZAVALA, NACIONALIDAD DEL PADRE: MEXICANA,**

EDAD DEL PADRE 23 AÑOS, NOMBRE DE LA MADRE MARIA DEL CARMEN NAVARRO MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA MADRE: MEXICANA, EDAD DE LA MADRE: 17 AÑOS, NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: JUAN TOVAR, NACIONALIDAD DEL ABUELO PATERNO: MEXICANA, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA MARIA DE JESUS ZAVALA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA PATERNA: MEXICANA, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: ZEFERINO NAVARRO NAVARRO, NACIONALIDAD DEL ABUELO MATERNO; MEXICANA: NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: ADOLFA MAYORGA, NACIONALIDAD DE LA ABUELA MATERNA MEXICANA;

-----  
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PROMOVENTE Y CÚMPLASE.- Así definitivamente lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado **CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. **LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ**, Secretario de Acuerdos quien da fe.- DOY FE. -----  
-----

---

**LIC. CARLOS ALEJANDRO CORONA GRACIA**  
**JUEZ**

---

**LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTINEZ**  
**SRIO. ACUERDOS**

--- Enseguida se publicó en lista de Ley.- CONSTE. ---  
-- -LIC´S: CACG/ HFPM/ LIZETT\*-\*

*El Licenciado(a) **LIZETT BETZAYRA HERNANDEZ QUIJANO**, Secretario Proyectista, adscrito al JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR, hago constar y certifico que este documento corresponde a una*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

***versión pública de la resolución (número de la resolución 254) dictada el (JUEVES, 22 DE MARZO DE 2018) por el JUEZ, constante de (número de fojas 9) fojas útiles. Versión pública a la que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y trigésimo octavo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; se suprimieron: (el nombre de las partes, el de sus representantes legales, sus domicilios, y sus demás datos generales, y seguir el listado de datos suprimidos) información que se considera legalmente como (confidencial, sensible o reservada) por actualizarse lo señalado en los supuestos normativos en cita. Conste.***

Documento en el que de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracciones XVIII, XXII, y XXXVI; 102, 110 fracción III; 113, 115, 117, 120 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se suprimió la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado.

Versión pública aprobada en Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, celebrada el 13 de abril de 2018.